



RESOLUCION EXENTA N° 001791  
SAN JOSE DE MAIPO, 30 DIC 2015

VISTOS: Estos antecedentes; la necesidad de Aprobar Documento denominado "Situaciones que deben someterse a Evaluación Ética y Procedimiento para la Presentación de Casos Clínicos"- D P 5.1; Resolución N° 0339/15.02.17 que Aprueba el Organigrama del Complejo Hospitalario San José de Maipo; Resolución Exenta N° 2040/2010 que Crea la Nueva Estructura Organizacional del Complejo Hospitalario San José de Maipo; y teniendo presente lo dispuesto en el D.F.L. 1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979; el D.F.L. N° 29/2004 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834; Decreto Supremo N° 140/2004 del Ministerio de Salud; Resolución N° 1600/2006 de la Contraloría General de la República; y las Resoluciones N° 225/2011, N° 723/2008, ambas del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente; y lo previsto en la Resolución N° 1275730.12.15 del S.S.M.S.O., dicto la siguiente:

## RESOLUCION

1.- **APRUEBASE** documento denominado "PROTOCOLO DP 5.1 – "SITUACIONES QUE DEBEN SOMETERSE A EVALUACION ETICA Y PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE CASOS CLINICOS" – Versión 01 - Pág. 1-7, del Complejo Hospitalario San José de Maipo.

2.- Dicho documento forma parte de la presente resolución y será de uso obligatorio en el Complejo Hospitalario San José de Maipo, durante el tiempo de vigencia del mismo.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**

**Distribución:**

- Dirección CHSJM
- Subdirección Médica
- Subdirección Administrativa
- Control de Gestión
- Jefe Unidad Calidad
- JEFES CR – CHSJM (3)
- Enfermeras Responsables
- Oficina de Partes

SR. LEC/DRA.FMM/mam.-



SRA. LILIANA ECHEVERRIA CORTES  
DIRECTORA COMPLEJO HOSPITALARIO  
SAN JOSE DE MAIPO



Transcrito Fielmente  
Ministro de Fe

Camila Cáceres Gómez  
Ministro de Fe.-